

**ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 03

Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No.18 AL CONTRATO 202000055

CONTRATO No:	202000055
CLASE:	Contrato marco
CONTRATISTA:	FERRETERIA TECNICA SA
NIT:	890.900.490-7
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Un (1) año contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	08/04/2020
VALOR CONTRATO MARCO:	Indeterminado
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Celebración de Contrato Marco por demanda de cuantía indeterminada para el suministro de elementos de ferretería, elementos de construcción y elementos de seguridad industrial para los diferentes clientes de la ESU
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.18:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2020.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No.18:	\$2.762.585 IVA incluido.

La presente constituye la Orden de Servicio N°18, al Contrato Marco 202000055, cuyo objeto es "Celebración de Contrato Marco por demanda de cuantía indeterminada para el suministro de elementos de ferretería, elementos de construcción y elementos de seguridad industrial para los diferentes clientes de la ESU", previas las siguientes:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a "Compraventa de elementos de depósito y ferretería para adecuaciones de la estación de policía de Manrique, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia", de acuerdo con lo indicado a continuación:

ítem	Descripción	Cant	Valor Unitario (IVA incluido)	Subtotal (IVA incluido)
1	Bulto de cemento de 50 kilos gris	6	32.725	196.350
2	Angulo de 2" por 3/16 por 6 metros	2	94.010	188.020
3	metro de duplex # 10	50	5.474	273.700
4	Kilo de soldadura 7018 de 1/8	10	5.474	54.740
5	breaker de 30 amp	2	9.519	19.038
6	tubo PVC de 1/2 presión) por 6 metros	4	15.946	63.784
7	Adaptador macho de 1/2	16	306	4.896
8	Adaptador hembra de 1/2	16	346	5.536
9	Codo de 1/2 PVC presión	15	4.799	71.985
10	Rollo de teflón	3	2.199	6.597
11	reducción de 1/2 a 1"	9	858	7.722
12	Adaptador macho de 1"	4	1.250	5.000

**ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 03

Página 2 de 4

Ítem	Descripción	Cant	Valor Unitario (IVA incluido)	Subtotal (IVA incluido)
13	Chazo expansivo de 3/8	16	350	5.600
14	válvula sanitaria antivandálicas	4	366.000	1.464.000
15	reducción de 1 1/2 a 1/2	12	2.699	32.388
16	1/4 de soldadura PVC Pavco	1	72.999	72.999
17	Codo de 1 1/2	6	5.499	32.994
18	Tee de 1 1/2	4	6.900	27.600
19	Codo de 4" PVC presión	2	66.320	132.640
20	Manguera para lavamanos	4	2.799	11.196
21	Llave de 1 1/2 de paso plástico	2	25.000	50.000
22	1/4 de PVC limpiador	1	35.800	35.800
Valor total IVA incluido				2.762.585

En caso de registrarse novedades con los insumos y/o elementos a entregar en cuanto que no sean los requeridos, estén con imperfectos, estén incompletos, estén averiados, entre otros, no serán recibidos por la ESU y deberán ser cambiados en coordinación con el supervisor del contrato, sin que para el efecto haya reconocimiento de ningún costo distinto al inicialmente contemplado. De igual forma las novedades y/o imperfectos serán aplicables para el empaque y/o embalaje de los insumos y/o elementos.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$2.762.858) IVA INCLUIDO

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	460008660 DE 2020
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2020001005
Certificado de Registro Presupuestal:	2020001499
Centro de costos:	31918
Rubro al presupuesto:	33000285-1
Descripción al Rubro:	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA -APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	2020109144

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 18

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos único, previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 03
		Página 3 de 4

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600085660 de 2020, suscrito con el Municipio de Medellín, entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista, están los siguientes: 1. Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5% antes de IVA. 2. Estampilla Pro. Universidad de Antioquia 1%-Municipio de Medellín antes de IVA). En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2020.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 202000055. Sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los

2/11/20



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 03

Página 4 de 4

requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuirá o agotará. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario el Municipio de Medellín y/o el Departamento de Antioquia.

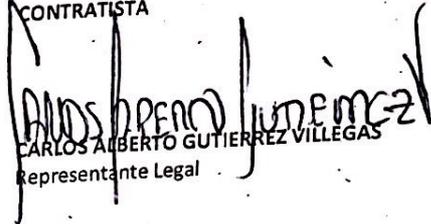
DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202000055 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2020.

ESU


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente

CONTRATISTA


CARLOS ALBERTO GUTIERREZ VILLEGAS
Representante Legal

- Aprobó: Jairo Andres Londoño Pardo Subgerente de Servicios 
- Aprobó: Marelbi Verbel Peña, Subgerente Administrativa y Financiera 
- Aprobó: Gildardo Lopera Lopera, Secretario General 
- Aprobó: Adielia Ospina Medina, Supervisora de del contrato marco No.202000055 
- Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica 
- Revisó: Mariola González Villa- Asesora de Gerencia 
- Proyectó: Catalina Molina Betancur, Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios de Logística 